

PROPUESTA DE RESOLUCIÓN DEFINITIVA DE LA FUNDACIÓN ESTATAL PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES, F.S.P., DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE ACCIONES SECTORIALES 2024 EN EL ÁMBITO DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES.

Mediante acuerdo de 28 de junio de 2024 de la Comisión de Subvenciones de la Fundación Estatal para la Prevención de Riesgos Laborales F.S.P. (en adelante, FEPR), autorizado por Resolución de la Secretaría de Estado de Trabajo de 25 de junio de 2024 (BOE. núm. 215, de 5 de septiembre de 2024), se convocaron subvenciones destinadas a la realización de acciones sectoriales para el año 2024 en el ámbito de la prevención de riesgos laborales, al amparo de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, por la que se aprueban las bases reguladoras de la concesión de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de actividades en el ámbito de la prevención de riesgos laborales conforme a la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales (publicada en el BOE núm. 176, de 25 de julio de 2023).

En la Base Sexta de las Bases Reguladoras, relativa al procedimiento de concesión, se establece que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 22.1 y 23 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, el procedimiento de concesión de las subvenciones incluido en estas bases se tramitará en régimen de concurrencia competitiva, y se iniciará de oficio mediante la aprobación de convocatorias de asignación de recursos por el Patronato de la FEPR y su publicación en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (en adelante BDNS) y en la página web de la FEPR.

Durante el periodo de solicitud de subvenciones, que finalizó el 7 de octubre de 2024, se presentaron solicitudes para la realización de acciones conforme a dicha Convocatoria.

Asimismo, conforme al artículo 7.5 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, la Dirección Gerencia de la FEPR instruirá el procedimiento de concesión y realizará de oficio cuantas actuaciones estime necesarias para la determinación, conocimiento y comprobación de los datos en virtud de los cuales debe formularse la propuesta de resolución. Las actividades a realizar por el órgano instructor han sido las previstas en el artículo 24 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Evaluadas las solicitudes por el órgano instructor, la Comisión de Valoración emitió, con fecha 28 de noviembre de 2024, un informe en el que se concreta el resultado de la evaluación efectuada, proponiendo las cantidades asignadas a cada beneficiario y relacionando las solicitudes que debían ser denegadas o inadmitidas, con indicación de la causa.

En el artículo 11 de la Orden TES/864/2023, de 21 de julio, se establece que, una vez efectuada la evaluación, el órgano instructor, a la vista del expediente y del informe del Comisión de Valoración, formulará la propuesta de resolución provisional, debidamente motivada, según lo establecido en el artículo 24.4 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre.

A la vista del informe de la Comisión de Valoración, la Dirección Gerencia, con fecha 2 de diciembre de 2024, formuló propuesta de resolución provisional de concesión, debidamente motivada conforme a lo establecido en cada convocatoria, haciendo alusión a los criterios de valoración de las solicitudes, determinando los beneficiarios y la cuantía de la ayuda.

En dicha propuesta de resolución provisional se indicaba que, contra dicha propuesta, los interesados, a través del GESTOR DE ACCIONES, podían presentar alegaciones a la misma en el plazo de 10 días hábiles contados desde el día siguiente a la comunicación de la citada propuesta.

Una vez examinadas las alegaciones formuladas por aquellas entidades solicitantes a la propuesta de resolución provisional, se reunió nuevamente la Comisión de Valoración con fecha 20 de diciembre de 2024, y a la vista del informe de dicha Comisión, la Dirección Gerencia como órgano instructor, formula la propuesta de resolución definitiva para las Acciones que se adjuntan como **Anexo I**, con las cuantías que se indican:

PRESUPUESTO FINANCIABLE

Total: 1.041.204,41 €

SUBVENCION PROPUESTA

Total: 1.041.204,41 €

Además, se recogen las solicitudes desestimadas según **Anexo II**.

Una vez comunicada la propuesta de resolución definitiva, la entidad solicitante tendrá un plazo de diez días hábiles, para comunicar su aceptación o renuncia a la subvención propuesta y en caso de que proceda, actualicen la acreditación del cumplimiento de obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social, así como la declaración responsable de no ser deudor por reintegro de subvenciones.

Transcurrido dicho plazo sin que se haya comunicado la aceptación expresa, se entenderá que la entidad solicitante renuncia a la solicitud.

Para que coste a todos los efectos oportunos.



ANEXO I: SOLICITUDES ESTIMADAS (EN EUROS)

	ACCIÓN	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO	CNAE	PUNTUACIÓN BLOQUE 1 Y 2	PUNTUACIÓN TOTAL	REFORMULACIÓN
1	AS2024-0019	Trabajadoras de Cuidados en residencias para personas mayores. El riesgo biológico existe FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	27.828,88	87	77,5	92,5	-
2	AS2024-0027	IMPACTO DEL CAMBIO CLIMÁTICO EN LA SALUD Y LA SEGURIDAD DE LAS PERSONAS TRABAJADORAS DEL CICLO INTEGRAL DEL AGUA FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	16.822,26	37	77,5	92,5	-
3	AS2024-0003	Prevenir en origen los riesgos laborales psicosociales con perspectiva de género para reducir trastornos mentales en la sanidad privada FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	49.361,39	86	77,5	92,5	-
4	AS2024-0024	Transformación digital y riesgos laborales en el ciclo del agua FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	28.514,59	36	77	92	-
5	AS2024-0015	Prevención primaria de los riesgos laborales psicosociales y trastornos de salud mental con perspectiva de género en establecimientos residenciales FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	42.480,94	87	76,5	91,5	-



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

6	AS2024-0023	Desconexión digital y riesgos laborales en el sector educativo: de los derechos a las prácticas en el centro de trabajo	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	36.496,61	85	73,25	88,25	-
7	AS2024-0028	PREVENCIÓN DEL ESTRÉS TÉRMICO EN LAS/OS TRABAJADORAS/ES DE LA ENSEÑANZA PRIVADA	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	16.822,26	85	73,25	88,25	-
8	AS2024-0030	La presencia de amianto en el sector de la captación, depuración y distribución del agua.	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	29.654,31	36	73,25	88,25	-
9	AS2024-0036	Prevención primaria de los riesgos laborales psicosociales con perspectiva de género en las redacciones de prensa diaria	FUNDACIÓN CULTURAL 1 DE MAYO	29.934,94	58	73	88	SI
10	AS2024-0025	Promoción de la mejora de las condiciones de trabajo en el sector de ladrillos y tejas de arcilla cocida	HISPALYT	37.909,80	23	69,25	84,25	-
11	AS2024-0050	ACCIONES DE DIFUSIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE LA SINIESTRALIDAD LABORAL EN LA CONTRATACIÓN TEMPORAL	ASEMPLEO	105.335,15	78	66,5	81,5	-
12	AS2024-0026	ESTUDIO SOBRE LOS RIESGOS RELACIONADOS CON LA EXPOSICIÓN A AGENTES CANCERÍGENOS DURANTE EL TRABAJO	CESFAC	27.801,34	10	66,03	81,03	-



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

13	AS2024-0017	PUNTO DE INFORMACIÓN Y ASESORAMIENTO EN PRL PARA EL SECTOR DE LA CONSTRUCCIÓN	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN	56.539,87	43	65,5	80,5	-
14	AS2024-0031	DIFUSIÓN DE LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DEL COMERCIO AL POR MENOR	CONFEDERACIÓN SINDICAL INDEPENDIENTE FETICO	136.607,19	47	65,455	80,455	-
15	AS2024-0049	Campaña de divulgación sobre la prevención de los riesgos laborales en la industria textil	FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE LA CONFECCION-FEDECON	29.995,80	13	65,144	80,144	-
16	AS2024-0048	Campaña de divulgación sobre la prevención de los riesgos laborales en el sector de la confección	FEDERACION ESPAÑOLA DE EMPRESAS DE LA CONFECCION-FEDECON	29.995,80	14	64,89	79,89	-
17	AS2024-0057	La Prevencion en la gestion de residuos de baterias de litio	FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE LA RECUPERACIÓN Y EL RECICLAJE	58.009,40	38	61	76	-
18	AS2024-0037	La gestión del estrés térmico en el personal de cámaras de congelación conservación y antecámaras del sector de empresas del frío industrial	ASOCIACION DE EXPLOTACIONES FRIGORÍFICAS, LOGISTICA Y DISTRIBUCIÓN DE ESPAÑA - ALDEFE	24.997,36	52	59,5	74,5	-
19	AS2024-0053	GUÍA PARA EL AFRONTAMIENTO DEL ESTRÉS EN LA MUJER TRABAJADORA DEL CNAE 45	FUNDACIÓN CONFEMETAL	29.962,08	45	65,707	73,207	-



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.



FUNDACIÓN
ESTATAL PARA
LA PREVENCIÓN
DE RIESGOS
LABORALES, F.S.P.

20	AS2024-0032	El bienestar corporativo: equilibrio vital, salud mental y rendimiento organizacional en el sector del comercio de flores y plantas.	ASOCIACION ESPAÑOLA DE FLORISTAS	22.803,38	47	56,801	71,801	-
21	AS2024-0018	INPRECON-INFORMACIÓN PREVENTIVA EN CONSTRUCCIÓN	CONFEDERACIÓN NACIONAL DE LA CONSTRUCCIÓN	44.583,97	43	55	70	-
22	AS2024-0004	APLICACIÓN INFORMÁTICA PARA LA SENSIBILIZACIÓN DE LOS RIESGOS ERGONÓMICOS EN EL CNAE 45	FUNDACIÓN CONFEMETAL	29.895,32	45	61,95	69,45	-
23	AS2024-0042	GUÍA DE AYUDA PARA EL RETORNO AL TRABAJO TRAS UN PERIODO PROLONGADO DE BAJA	FUNDACIÓN CONFEMETAL	68.831,12	25	61,457	68,957	-
24	AS2024-0008	VIDEOS EDUCATIVOS PARA LAS EMPRESAS DE FABRICACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPO n.c.o.p. (CNAE 28)	FUNDACIÓN CONFEMETAL	30.030,19	28	56,967	64,457	-
25	AS2024-0054	REPERCUSIÓN DE LAS NUEVAS FORMAS DE ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO, CAMBIO DEMOGRÁFICO Y CLIMÁTICO EN LA ERGONOMÍA Y PSICOSOCIOLOGÍA EN EL SECTOR CNAE 25	FUNDACIÓN CONFEMETAL	29.990,46	25	56,457	63,967	-
TOTAL APROBADO:				1.041.204,41				

ANEXO II: SOLICITUDES DESESTIMADAS

	ACCIÓN	DENOMINACIÓN ACCIÓN	BENEFICIARIO	PRESUPUESTO	CNAE	MOTIVO DE DENEGACIÓN
1	AS2024-0033	Acción en el sector del servicio de alimentación y bebidas	SINDICALISTAS DE BASE	102.696,35	56	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
2	AS2024-0043	Subvenciones destinadas a la realización de acciones sectoriales para el año 2024 en el ámbito de la Prevención de Riesgos Laborales	ASOCIACIÓN DE TALLERES DE AUTOMOCIÓN (ASETRA)	37.570,04	45	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
3	AS2024-0047	AVANCE 2	HUMANITARIOS SIN FRONTERAS	10.484,40	70	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
4	AS2024-0055	PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN EL SECTOR DEL METAL	FEDERACIÓN DE EMPRESARIOS DEL METAL DE ZARAGOZA	83.969,58	25	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO
5	AS2024-0059	Salud y Seguridad en el Sector de Limpieza 2024	AFELIN	72.900,00	81	NO SUPERA UMBRAL BLOQUE 1 Y 2 PUNTUACIÓN: 39,39
6	AS2024-0060	Acciones de información en materia de Prevención de Riesgos Laborales	ASOCIACION INDUSTRIAL DE CANARIAS	87.891,94	10	NO ACREDITACIÓN CONDICIÓN DE BENEFICIARIO